

**FALLO
LICITACION POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-320101115-N117-2021**

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **12:10** Horas del día **13 de Mayo del 2021**, y de conformidad con los artículos 52 fracción II, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-320101115-N117-2021** publicada en la Página de Licitaciones [https://www.Seguiremoshaciendohistoria.gob.mx/es/transparencia/licitaciones //](https://www.Seguiremoshaciendohistoria.gob.mx/es/transparencia/licitaciones//) , en el portal de la página del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **23** de Abril de **2021**.

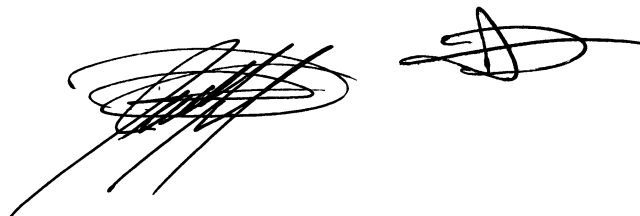
INVITACION: **IA-320101115-N117-2021**
Contrato No.: **MF OP IR ADQ GC-03-21**

Relativo a: **MODERNIZACION Y EFICIENTIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO A TRAVES DEL SUMINISTRO DE LUMINARIAS TIPO LED CON COBERTURA MUNICIPAL EN FRESNILLO, ZACATECAS. (4TA ETAPA)**

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio. En nombre y representación del Lic. Martín Álvarez Casio Presidente Municipal Sustituto de Fresnillo, Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el día 12 de Mayo del 2021 a las 12:00 hrs, en los términos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presentó la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la proposición presentada por la empresa y/o persona física: **JRNL DE MEXICO S.A. DE C.V.** Con un monto de \$ **1'029,105.60** (UN MILLON VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS 60/100 M.N), incluye el Impuesto al Valor Agregado.

La empresa ganadora deberá presentar en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante fianza, la garantía de cumplimiento y garantía de anticipo a que se refiere los artículos 48 y 49 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de diez días naturales siguientes a partir de la firma del contrato, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta



objeto del presente fallo, la garantía de anticipo deberá ser por el 100% del monto total del anticipo y deberá presentarse previo a la entrega de este.

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez entregados los bienes objeto de la presente licitación mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total del contrato.

Periodo de entrega: El plazo de los servicios será de **15 días naturales**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día **14 de Mayo** del 2021 a las 14:00 hrs. en las Oficinas del Departamento de Licitaciones. Con domicilio en Calle Juan de Tolosa No. 100, Col. Centro, Fresnillo, Zacatecas.

Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS


ARQ. EDGAR DANIEL SOTO MURILLO

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES


ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO

POR LOS LICITANTES:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	C. ANDREA BUENO FALCON	NO ASISTIO	-----
2	C. ALFREDO AVILA RAMIREZ	NO ASISTIO	-----
3	ING. CRISTIAN CARRILLO MURILLO	NO SE PRESENTO	-----
4	JRNL DE MEXICO S.A. DE C.V.	ING. JUAN MANUEL MARQUEZ ROCHA	